



DECRETO N° 3.431/1

LAJA, octubre 09 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Lo establecido en el Punto VIII De la Evaluación N° 2, Aptitudes Especiales, letra a) de las Bases del Concurso, y en el N° 3, inciso segundo de las Bases del Concurso;
- 2) Correo Electrónico de fecha 09.10.12 del Psicólogo Francisco Diaz Pincheira, en que informa que se encuentra co licencia médica a contar del 09 al 21 de octubre del 2012;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2.984 de fecha 30.08.12, que Llama a Concurso Público para proveer cargo Secretario Abogado Juzgado Policía Local;
- 4) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 5) Ley N°19.280, publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1993, que modifica Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades;
- 6) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94; que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 7) DA N° 1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 8) Rectificación D.F.L. N°187-19.321, publicada en el Diario Oficial el 17 de octubre de 1994;
- 9) Ley N° 20.554 publicada en el Diario Oficial el 23 de enero de 2012 ;
- 10) Memo N° 10 de fecha 09.02.12, del Sr. Alcalde, en que solicita incorporar a la planta municipal y contemplar los recursos para el Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local grado 9° Escalafón Municipal;
- 11) DA N° 403 de fecha 09 de febrero de 2012 que aprueba Modificación presupuestaria aprobada en sesión de concejo municipal N° 06 de fecha 09/02/2012 acuerdo N° 23;
- 12) Acuerdo de Concejo N° 30 tomado en sesión N° 9 de fecha 14 de marzo de 2012 en que se acuerda por unanimidad aprobar la incorporación a la Planta Municipal de un Secretario Abogado para Juzgado de Policía Local, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.554 del 23 de enero del 2012, asimilado al grado 9° de la Escala Municipal;
- 13) DA N° 794 de fecha 14 de marzo de 2012 que crea en la planta de la Municipalidad de Laja el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local grado 9° Escalafón Municipal;
- 14) Oficio N° 224 de fecha 27 de marzo de 2012 de Sr. Alcalde a Contralor Regional del Bío Bío en que se remite DA N° 794 de fecha 14/03/2012;

- 15) Oficio N° 225 de fecha 27 de marzo de 2012 de Sr. Alcalde a Subdere en que se remite DA N° 794 de fecha 14/03/2012;
- 16) DA N° 979 de fecha 27 de marzo de 2012, que designa comisión Concurso público;
- 17) DA N° 1730 de fecha 30 de mayo de 2012 que modifica a DA N° 979 de fecha 27/03/2012;
- 18) D.A. N° 2.441 de fecha 23.07.12, que declara desierto el llamado a concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional e instruye proceder a efectuar un nuevo llamado a concurso.
- 19) Decreto Alcaldicio N° 2576 del 02.08.12; que llama a concurso proveer cargo vacante;
- 20) Informe de fecha 10.08.12, del Sr. Abogado, sobre conformación Comisión Elaboración Bases Concurso Público, recepcionado con fecha 13.08.12;
- 21) Decreto Alcaldicio N° 2.715 del 13.08.12 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2576 del 02.08.12, y nombra Comisión llamado a concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional;
- 22) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el plazo para efectuar las entrevistas psicológicas a los postulantes al cargo de Secretario Abogado por licencia médica psicólogo a cargos de las entrevistas:

RESUELVO:

- 1.- **AMPLIASE** hasta el 25 de octubre el plazo para realizar las entrevistas psicológicas de los postulantes al cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local Profesional, Grado 9° E.M.
- 2.- **REMÍTASE** copia al Departamento de Administración y Finanzas, a Control, Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/ARD/mefs
Distribución
Finanzas-Control
Cont. Regional (3)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)